
GAZETA

MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 1813.

Año sexto de nuestra gloriosa Revolucion, y segundo de nuestra sábia Constitucion.

CÓRTESES.

Día 1. de octubre. *Anunció el Señor Presidente la apertura de la primera sesion de las Córtes ordinarias, y en seguida leyó un elocuente discurso, en que haciendo mérito de la Constitución de la monarquía demostró los incalculables bienes que de su puntual observancia debio prometerse la heroica nacion española, á quien sucesos ináuditos habian preparado el camino para constituirse dignamente: recordó los honrrrosos trabajos de las Córtes extraordinarias que habian echado los cimientos á la obra de la libertad é independéncia española; y concluyó exhortando á los diputados de las ordinarias á que continuasen con constancia trabajando para el bien y prosperidad de los españoles.*

A continuacion se leyó el acta de la ultima junta preparatoria de 25 del anterior, y despues la siguiente lista de las comisiones nombradas con arreglo á lo dispuesto en el reglamento interior de las Córtes.

Ordinaria de Legislacion. Los Sres: Ximenez Perez: Antillon: Silves. Villanueva: Rivero: Castillo: Morejon: Ramos Garcia: Dominguez Solís: De Poderes: La misma: Código sivil: Los Sres. Mendiola: Caro: Norzagaray: Utges: Lopez de La-Plata: Id. Criminal: Los Sres.: Antillon: Huerta: Ortiz: Navarro: Navarrete: Id. Mercantil: Los Sres. Isturiz: Sombiola: Martinez (D. Jose); Cepero: Rus: Militar: Los Sres: Lainez: Suazo: Ciscar: Quixano: Capaz: Hacienda: Los Sres: Canga Argüelles: Mexia: Traver: Maniau: Cuartero: Comercio. Los Sres. Dou: Avila: Isturiz: Torres-Machi: Savariego: Agricultura. Los Sres. Carrillo: Rodriguez Olmedo: Perez: Barona: Martinez (D. Joa-

quin): Infracciones de Constitucion. Los Sres. Castanedo: Galban: Escudero: Lirrazabal: Arispe: Teran: De ordenanzas municipales. Los Sres.: Tucon: Focerrada: Salazar Munilla: Calvo Rubio: Quentas de Diputaciones provinciales: Los Sres.: Creus: Inca: Mesa de La cerda: Rodrigo: Cavallo y Vera: Instruccion pública: Los Sres. Peña: Gorda: Navarro: Olmedo: Martinez de la Rosa: De gobierno interior de las Córtes. El Sr. Presidente: El primer secretario: Pascual: Couto: Esteller.

Se leyó un oficio del secretario de Gracia y Justicia en que manifestaba, que deseando el Gobierno felicitar personalmente á las Córtes por el feliz acontecimiento de su instalacion, esperaba que aquellas señalasen dia y hora para que pudiese verificarlo. Las Córtes señalaron el dia 2 á las 12 de su mañana.

Se aprobó por unanimidad la proposicion que hicieron varios Señores diputados para que se comunicasen por la Regencia las órdenes oportunas, á fin de que en esta capital y en las demas provincias del reyno se solemnizase la instalacion de las Córtes con Te-Déum, y haciendo rogativas públicas por tres dias pidiendo á Dios el acierto en sus deliberaciones.

El Señor Cuartero, que durante la sesion habia repetidas veces pedido la palabra, expuso en un meditado discurso el temor y desconfianza con que rompía por primera vez su silencio, [hablo de facciosos...y creyendo interesante el que el Gobierno se mudase á Madrid, concluyó, que por todo debía hacer, como hizo, la proposicion siguiente. Que en atencion á las circunstancias políticas de la Europa y al artículo 104 de la Constitucion, decreten las Córtes la traslacion del Gobierno á la villa de Madrid. Esta proposicion fue leida por primera vez, conforme al reglamento, y recomendando su autor que la segunda lectura se verificase con el menor intervalo posible, quedó en elló el Sr. presidente, y levantó la sesion.

Dia. 2. Se dió principio con la lectura del acta del dia anterior: y á continuacion se aprobó, conforme á lo informado por la comision del gobierno interior de las Córtes, que tuviesen libre entrada en la galeria de la derecha del trono los diputados que fueron de las Córtes extraordinarias.—El Sr. Antillon hizo sobre esta resolucion una adiccion, que fue leida por primera vez segun el reglamento, reducida á que tuviesen entrada libre en dicha galeria todos los que hubiesen sido representantes del pueblo.

El Sr. Echavarría leyó una juiciosa exposicion en que hizo mérito de los servicios prestados á la patria por los dignos diputados de las Córtes extraordinarias, cuya exposicion concluta con tres pro-

posiciones: Primera, para que se declarase beneméritos de la patria á dichos individuos: Segunda, para que se aboliese el decreto por el qual se determinó que no pudiesen obtener ni solicitar parsi otros empleos, pensiones &c. durante el tiempo de su diputacion y un año despues: y la última, para que se mandase orden la Regencia para que colocase en destinos correspondientes á los citados individuos. Estas tres proposiciones se leyeron por primera ve

Estando señalado este dia para que los secretarios del Despacho se presentasen al Congreso á dar cuenta del estado de la nacion; lo hicieron el interino del Despacho de Estado, que lo es de Gracia y Justicia, el de Hacienda, el de Guerra, Marina, y el de Gobernacion de Ultramar: el del mismo ramo por lo respectivo á la peninsula no asistió; pero remitió su exposicion Principió, pues, el secretario de Estado á exponer la situacion de las relaciones politicas del gabinete español con los de otras potencias: hizo mencion de los acontecimientos que obligaron á S. A. é expulsar de los dominios de España al nuncio de S. S., medida que, sobre ser indispensable para evitar una division peligrosa, no podia menos de ser del agrado del Santo padre; el qual, quando se viese libre enviaria sin duda otro prelado mas aporósito: procedió despues á manifestar la buena armonia que reyna con Portugal y con Inglaterra; la qual, aunque todavía no habia tenido efecto el tratado de subsidios, habia ofrecido vestir 1000 soldados, y facilitar una suma considerable de libras esterlinas: que por parte del Gobierno español se la habian dispensado varias franquicias en la extraccion de moneda &c. Habló de la mediacion ofrecida por aquella potencia para la pacificacion de las provincias disidentes de América, cuyo negocio se halla en el consejo de Estado. Pasó despues á manifestar el favorable pie en que se halla España con la Rúsia y Suecia: dixo que el rey de Cerdeña, no menos desgraciado que constante habia mantenido invariable amistad con nuestro Gobierno: expuso tambien que aunque la Puerta otomana se ha mantenido neutral, no por eso ha impedido el que hubiese en sus dominios un agente diplomático del gabinete español: con respecto á Marruecos dixo que reynaba buena inteligencia, y que no habia reconocido por rey de España á José Buonaparte: con el rey de Argel indicó haber habido algunas desavenencias, que ya estaban allanadas por las medidas y providencias tomadas por nuestro Gobierno; finalmente, despues de hacer presente que el baxa de Egipto se muestra afecto á la nacion española, y de que los Estados-unidos de América, aunque no habian reconocido á nuestro Gobierno, permian que se mantuvie-

en ellos un ministro español: inculcó la atención que merecian á la Regencia las relaciones exteriores, y que no perdonaria medio ni fatiga para estrechar mas y mas aquellas con las potencias amigas, de lo qual debia prometerse la España incalculables bienes.

Siendo las 12, hora señalada para la presentacion de la Regencia se anunció su llegada; precedida de los Señores diputados nombrados para recibir á S. A., fue introducida en el salon de las sesiones; y tomando asiento, con el presidente de las Cortes, en sillones preparados delante del sòlio el Sr. presidente de la Regencia habló al Congreso en estos términos.

ARTICULO COMUNICADO.

M. I. S.

D. Manuel Antonio Rey, vecino de la parroquia de San Felix de Solovio de esta ciudad con el mayor respeto hace presente á V. SS. que habiendose enterado de las listas de las quotas para la contribucion extraordinaria de guerra, entregadas para su publicacion al depositario y cuadrillero de dicha parroquia, ha hallado el mayor agravio en la que se señaló al exponente por su fortuna comparando dicha quota con las de los que tienen una íntima relacion con el, sea por su clase, ó por la vecindad. Se le cargan 750 reales precisamente por la imprenta que tiene y por la casa que posee; y á D. Manuel de Vila con una imprenta en Santiago y otra en la Coruña desde muchos años antes que el exponente, y con la particularidad de ser constantemente impresor del Gobierno de Galicia, y tener una casa de consideracion en esta ciudad ademas de otra, solo 400, á D. Juan Montero impresor muy antiguo y dueño de dos casas 100, á Don Ignacio Aguayo el impresor mas antiguo de Santiago y dueño de bienes considerables 200, á D. Juan de Pazos tambien impresor, aunque nuevo 50 reales, solamente; al hijo de Cayetano Rey, dueño de la imprenta conocida baxo el nombre de los dos amigos que vive en compañía de su padre 37 reales. A los vecinos de la misma parroquia comprendidos en la casa de la viuda de Conde por un mayorazgo, el comercio de cera que maneja su hijo D. Ja-

cobo y los bienes y utilidades de su hijo Presbítero, D. Agustín 190, á Pedro Mene comerciante por mayor con casa propia y un gran capital en dinero efectivo de mas de cien mil rs. que emplea en sincuras, viudo sin hijos 200, á D. Bernardino Taboada abogado, mayorazgo, viviendo en compañía de su suegro, uno de los Escribanos de número de esta ciudad 600, al mismo D. Antonio Lodeiro por su oficio y crecidos bienes 300, á D. Francisco Rodriguez comerciante con dos tiendas de comestible y de comercio y mesonero 75, á Doña Ana Vazquez viuda sin hijos con un grande y antiguo comercio de cera y hacendada 600, á D. Tomas Lopez, confitero, comerciante, con dos casas en esta parroquia y otra fuera de ella de mucho importe y otros bienes 600.

Baste citar estos contribuyentes entre otros muchísimos que estan en el mismo caso para que V. SS. fixen su atención con la mayor seriedad no precisamente sobre el agravio que resulta al que expone, sino sobre la responsabilidad de los daños que resultan á la patria y al estado en llenar los fines del Gobierno, defraudandole y oprimiendole, quando tan sabia y equitativamente dispone la contribucion mas suave para subvenir á los apuros é inmensos gastos de la guerra. La parroquia de S. Felix debiera producir un doble cupo respecto el que resulta del señalamiento de quotas, sin el menor disgusto de los contribuyentes; y á proporcion el producto general de Santiago debiera ser de mas de cinco millones, y por el señalamiento que V. SS. han hecho apenas llegará á dos con la desgracia de que una gran parte de los contribuyentes se queja de la parcialidad, injusticia, y abandono con que se han cargado sus quotas respectivas; esta contribucion tan arreglada y prudente se desacredita, y con eso se logra la desconfianza pública del Gobierno que es el grande arbitrio que con empeño sostienen una multitud de españoles enemigos abominables de la razon, del bien, y de la gloria de la España. Este, Señores, es un asunto de mucha

trascendencia, como que de él mas que de la felicidad de las armas, depende la buena ó mala suerte de la nacion. Sin dinero no hay exércitos, y sin un prudente y escrupuloso repartimiento de contribuciones no hay dinero. V. SS. sin duda se hallan posehidos de la buena fé que debe suponerse respecto del Gobierno legítimo actual; y el daño, el desórden, el aturdimiento y el malparto solo puede atribuirse á la malicia ó ignoracia del que despues de un año que empezó la operacion analítica del arreglo, era de esperar que al cabo de tanto tiempo y con el auxilio y apoyo externo del oficinista de la secretaria del hospital sobre las relaciones entregadas, y con el informe del cura y vecinos de cada parroquia, saliesen las quotas mas bien arregladas que pudieran desearse. Pero el suceso ha sido enteramente contrario en medio de ser esta una operacion bien sencilla y de ninguna profundidad, tan solo de cuidado y buena fé: esta ha sido la que faltó, en todo el arreglo. ¡Que arbitrariedad! Asi despóticamente se ensangrentaron con el que expone cargandolé el duplo del impresor Vila, el cuadruplo de Aguayo mas que septuplo de Montero, el veinte mas que la imprenta de los dos amigos, y el diez y seis mas que la de Pazos. El exponente desea que se cotege su suerte con la de estos y los mas desproporcionados vecinos de la parroquia, y que por de pronto diga todo el pueblo en alta voz si las ganancias de Rey pueden siquiera igualarse ó compararse con las de Vila; no obstante á este se le señalan 400 rs., y á Rey 750; Vila hace años que es impresor, y Rey hace muy poco, Vila tiene dos imprentas, una en santiago y otra en la Coruña hace mucho tiempo al servicio y ventajas del Gobierno, como lo dicen sus mismos papeles, Rey tiene una sola imprenta particular; Vila tiene un papel periódico de mucho despacho, llamado gazeta del Gobierno, y Rey tiene la gazeta marcial, perseguida de una infinidad de malvados que no pueden sufrir el triunfo de la Constitucion; Vila tiene dos casas por lo menos en toda propiedad, y

Rey una sola por foro con una peseta diaria de pension y con la circunstancia de tener que reedificarla á cimientos por su mal estado, en que emplea quanto gana. ¿Habrá quien contradiga estos datos que pueden ser evidentes á la mayor parte por lo menos de los Señores Regidores? ¿Que derecho pues tendrá una autoridad constituida para proteger igualmente á los individuos del pueblo, para hacer una injusticia tan clara y tan odiosa con el exponente. Muy norabuena que debiesen cargarsele 400 rs., segun su real ó supuesta fortuna, pero, ¿porque no ha de cargarse igual y mayor cantidad á los demas que gozan circunstancias mas felices? ¿Y si á ellos contra la sabia y suavisima regla de la instruccion de la contribucion extraordinaria contra los respetables decretos del Gobierno se les rebaja la mitad, las dos terceras partes, las tres, y en una palabra, casi el todo de su justa contribucion, porque no ha de gozar de igual gracia el exponente; Si en esto será tambien perseguido como amante y defensor de la Constitucion! A la verdad que no debe presumirse otra cosa, porque de seis impresores que hay en Santiago solo Rey es tenido por liberal; y de los mismos seis impresores solo Rey es el tan notoriamente herido en la contribucion? ¿A quien podremos atribuir tales excesos mediante los informantes de la parroquia aseguran no haber tenido parte en tal desórden. El exponente nunca osará atribuir al Ayuntamiento constitucional tales bajezas y libiandades; pero es triste la reflexion de haber dado lugar á que otros las cometiesen.

Sin ser visto, pues, oponerse á pagar la cuota desareglada que se le ha cargado arbitrariamente respecto de los mas impresores y vecinos, antes al contrario estando pronto á contribuir con los mismos 750 rs. para que se realice la contribucion general á pesar de los que desean el entorpecimiento en todo lo bueno y necesario, para reynar en medio de los males y de la anarquía; fuera de esto, suplica á V. SS. que observando rigurosamente los capítulos de

las reales órdenes que rigen en el arreglo de la contribucion extraordinaria, se sirvan corregir las listas de dicha parroquia y arreglar la partida del exponente al orden que se observe con los de su clase y en proporcion á la realidad y mejores informes de las fortunas de los mas vecinos. Y siendo esta súplica tan justa y tan conforme á los fines del Soberano y del Gobierno, protesta de lo contrario elevar su queja á la diputacion provincial, á la suprema Regencia y al mismo soberano, no precisamente para que se haga ninguna gracia al exponente, sino para que de una justa y general correccion en un asunto tan grave, logre el erario público lo que tan legitimamente le corresponde de los que sean verdaderos patriotas en las miseras circunstancias de la patria. Santiago octubre 2 de 1813.

Nota. *Habiendose presentado esta representacion al I. Ayuntamiento el dia de su fecha, sin que hasta ahora haya deliberado acerca de ella, me obliga á suplicar á unid. se sirva insertarla en su periódico; como asimismo lo que baya dando de sí este asunto, á lo que vivirá agradecido su seguro servidor Q. B. S. M. = Manuel Antonio Rey. =*

NOTICIAS.

Campamento Español de Beriato en Francia 8 de octubre de 1813.

Apenas se oyó á las 8 de la mañana de ayer el cañonazo de señal, dispuesto por el invicto Lord Duque de Ciudad-Rodrigo, para el ataque general de toda la línea enemiga, fué tal el ardimiento de nuestras tropas que sin contenerlas el fuego horroroso que hacian los enemigos, ni la idea de sus posiciones fuertes é inaccesibles por el arte y la naturaleza, pasando el Vidasoa por cinco puntos y con el agua á los pechos, estaban ya á la hora y media combatiendo sobre el territorio frances, haciendose dueños de las trincheras inexpugnables á cuyo frente marchaban con el arma á discreccion, arrollando quanto se les oponia y viendo correr á los franceses con mayor celeridad que lo hacian nuestros soldados visosos al principio de la guerra. Todos estos naturales emigran al centro llevandose hasta los clavos. Ahora se oye un fuerte tiroteo por la derecha. Estamos sobre Bayona. **GRACIAS AL DIOS DE LOS EJERCITOS** que ya nos alarga su visible mano, única *omnipotente*.

En el Norte se handado terribles batallas. Por la parte de Italia los Austriacos tomaron á Fiume, y el Virrey ha retitado su quartel general de Leybach. En los números siguientes publicaremos los últimos boletines del ejército aliado.